



DJP-012152



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

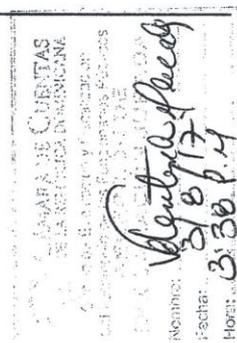
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : LUZ ANTONIA TEJEDA DELGADO
 Cargo : DIRECTORA DE LA DIRECCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR
 Institución : INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE(INTRANT)
 Fecha Designación : 03-07-2017
 Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 12146

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

| | | | |
|--|--------------|---------------------------|------------|
| Cédula | : | Pasaporte | : |
| Primer nombre | : LUZ | Segundo nombre | : ANTONIA |
| Primer apellido | : TEJEDA | Segundo apellido | : DELGADO |
| Fecha de nacimiento | : 10-12-1971 | Lugar de nacimiento | : SALCEDO |
| Nacionalidad | : DOMINICANA | Sexo | : FEMENINO |
| Estado civil | : SOLTERO/A | Tipo comunidad Conyugal | : |
| Régimen matrimonial | : | | |
| Profesión | : DERECHO | | |
| Domicilio (calle) | : | Número | : |
| Apartamento | : | Sector, barrio, urb. res. | : |
| Apartado postal | : | Domicilio profesional | : |
| Teléfono | : | Celular | : |
| Fax | : | Correo electrónico | : |
| Domicilio donde recibir notificaciones : | | | |



1.2. Antecedentes laborales

| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|--|---------------|--------------|--------------|---------------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE(INTRANT) | 09-2016 | 07-2017 | ENCARGADO(A) | |
| INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE(INTRANT) | 04-2013 | 09-2016 | ABOGADO I | ABOGADA DE LITIGIOS |

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : MANUEL UBIDALI TEJEDA SUAREZ Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012152



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

| Tipo de bien | Moneda | Valor |
|-------------------|-----------------|------------|
| ELECTRODOMÉSTICOS | PESO DOMINICANO | 500,000.00 |

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012152



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|----------------------------|---|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| LUZ ANTONIA TEJEDA DELGADO | INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRASNPORTE TERRESTRE(INTRAN T) | PESO DOMINICANO | 150,000.00 | 25.00 | 22,827.69 | 119,196.54 |

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

| Tipo de deuda | Tipo y No. Documento | Fecha origen deuda | Titular(es) | Institución o persona acreedora | Moneda | Monto | Saldo pendiente |
|---------------|----------------------|--------------------|----------------------------|--|-----------------|-----------|-----------------|
| PERSONALES | | 28-11-2016 | LUZ ANTONIA TEJEDA DELGADO | BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | PESO DOMINICANO | 75,000.00 | 45,637.00 |

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|-----------------------------|-----------------|-----------|
| GASTOS POR ALIMENTACION | PESO DOMINICANO | 15,000.00 |
| GASTOS POR EDUCACION | PESO DOMINICANO | 6,200.00 |
| GASTOS DE TRANSPORTE | PESO DOMINICANO | 1,200.00 |
| PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS | PESO DOMINICANO | 6,400.00 |

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Luz Ant. Tejeda Delgado, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

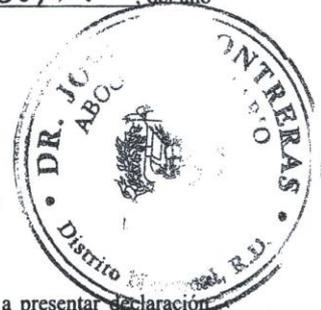
03/08/17
Fecha

Luz Ant. Tejeda D.
Firma

Yo, D. JOSÉ RAMÓN CONTRERAS NÚÑEZ, Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) LUZ ANTONIA TEJEDA DELGADO, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme, su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia: DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los 3 (TRES) días del mes de AGOSTO, del año (DOS MIL DIECISIETE 2017)

Doy Fe,

D. José Ramón Contreras Núñez
Notario Público
M-5229



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.